

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14206 *Resolución de 4 de julio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 5 de julio de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 2 de julio de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 5 de julio de 2024.
 - Fecha de amortización: 10 de enero de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.678,892 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.347,805 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,456 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,411 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,218 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,241 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,456	50,000	98,218
3,455	15,000	98,219
3,451	50,000	98,221
3,450	50,099	98,221
3,446	50,000	98,223
3,445	25,000	98,224
3,443	25,000	98,225
3,441	25,000	98,226

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,440	50,000	98,226
3,438	25,000	98,227
3,437	30,000	98,228
3,435	75,000	98,229
3,431	25,000	98,231
3,429	30,000	98,232
3,426	25,000	98,234
3,420	25,000	98,237
3,410 e inferiores	34,024	98,241
Peticiones no competitivas:	738,682	98,241

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 5 de julio de 2024.
- Fecha de amortización: 4 de julio de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 6.438,450 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 3.650,211 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,392 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,372 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,684 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,703 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,392	250,000	96,684
3,391	50,000	96,685
3,390	245,000	96,686
3,389	436,000	96,687
3,388	400,000	96,688
3,387	100,000	96,689
3,386	250,000	96,690
3,385	200,000	96,691

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,384	100,000	96,692
3,383	50,000	96,693
3,382	50,000	96,694
3,380	100,016	96,696
3,378	75,000	96,698
3,375	250,001	96,701
3,370 e inferiores	56,202	96,703
Peticiones no competitivas:	1.037,992	96,703

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 205,804 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,684 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 4 de julio de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.